

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001 “ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS GD”

En la Ciudad de Esmeraldas, a los 17 días del mes de septiembre de 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva de obra, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el señor Ing. Marco Julio Salazar Najera, en calidad de administrador de contrato, el señor Ing. Luis Daniel Marrero Mesa en calidad de Fiscalizador y el señor Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas, en calidad de Delegado Técnico del Contrato **BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001**, designado por el Administrador de la Unidad, mediante Memorando **No. CNEL-ESM-ADM-2022-0957-M**, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **“CNEL EP”**; y, por otra parte, el señor Ing. Yeimar Anthony Mora Morales representante legal de **HINGELECTC CIA. LTDA**, con número de RUC 2390020417001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como **“EL CONTRATISTA”**.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios de Construcción de obra que se contrataron mediante Contrato **BID-L1223-AUT-CNELESMDI-OB-001** cuyo objeto es: **ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD** según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD	USD \$ 1,228,213.86

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

1. Que, mediante memorando **Nº CNEL-ESM-TEC-2022-0785-M** del 21 de julio del 2022, el Mgs. Mario Antonio Quiñonez Segura, Director de Distribución, Encargado ESM, solicita al Mgs. Luis Jheovanny Reyna Tenorio, Administrador de UN CNEL, Encargado ESM, se autorice el inicio del proceso **Nº BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001 “ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”**. Mediante sistema Quipux el Administrador de la Unidad de Negocio Esmeraldas, autoriza lo solicitado.

2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** Que, para esta contratación, la Directora Financiera de CNEL EP UN Esmeraldas emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos Nro. 0007196, con fecha 19 de julio del 2022, con cargo a la partida presupuestaria Nro. 121010200000000
3. **Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0316-R** con fecha 27 de septiembre de 2022, mediante la cual la máxima autoridad Sr. Mgs. Carlos Alfredo Santos Sosa: Adjudica el proceso **BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001 "ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD"**, al Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa representante legal de HINGELECTC CIA. LTDA.
4. **Contrato BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001** celebrado el 07 de octubre de 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa representante legal de HINGELECTC CIA. LTDA, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de La Obra a 210 días, contados a partir de la acreditación del anticipo
5. **El Supervisor – Administrador** de este contrato es el Ing. Marco Julio Salazar Najera.
6. **El Fiscalizador** de este contrato es el Ing. Luis Daniel Marrero Mesa.
7. **El delegado técnico** Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas, designado por la máxima autoridad Mgs. Carlos Alfredo Santos Sosa, a través de **Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM2022-0957-M** de fecha 06 de diciembre del 2022.
8. Mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE 1** de fecha 09 de diciembre de 2022, el Administrador del Contrato, declara que ha verificado y aprobado el avance parcial de la planilla N°1, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.
9. Mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE 2** de fecha 17 de marzo de 2023, el Administrador del Contrato, declara que ha verificado y aprobado el avance parcial de la planilla N°2, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.
10. Mediante **Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-027**, con fecha 01 de mayo de 2023 la contratista solicito una prórroga de 80 días calendario la cual fue justificada por las condiciones climáticas y el reporte de REGISTRO DE INFORMACIÓN CLIMATOLÓGICA AERONÁUTICA DE PRECIPITACIONES en la zona donde se ejecuta el proyecto.
11. Mediante **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-057**, con fecha 02 de mayo de 2023, ingeniero Luis Marrero Mesa fiscalizador del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, presenta su informé

donde sugiere que se autorice la prórroga presentada por la contratista, en función al Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-027, en el cual detalla las razones por las cuales no pudieron realizar las actividades establecidas conforme al cronograma valorado.

12. Mediante **Oficio No. BIDESM-SP-001-MSN-017**, con fecha 03 de mayo de 2023, el Ing. Marco Julio Salazar Najera administrador del contrato autoriza la prórroga presentada por la contratista, donde el nuevo termino de plazo del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, cuyo objeto es "ESM – SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD", es el 12 de agosto de 2023.
13. Mediante **Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-030**, con fecha 06 de junio de 2023 la contratista solicito una suspensión de plazo de ejecución del contrato No, BID-L1223-AUTCNELESM-DI-OB-001, por daños causados por desastres naturales ocurrido el día sábado 03 de junio de 2023, en la provincia de esmeraldas en el sector el Aguacate del canto Muisne, dando a conocer que el nuevo alimentador TRES VIAS que se encuentra en construcción sufrió daños, por el deslizamiento de tierra tampoco existe paso vehicular por inundaciones y socavones en las vías de acceso, para lo cual adjunto fotografías.
14. Mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE 3** de fecha 7 de junio de 2023, el Administrador del Contrato, declara que ha verificado y aprobado el avance parcial de la planilla N°3, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.
15. Mediante **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-081**, con fecha 14 de junio de 2023, ingeniero Luis Marrero Mesa fiscalizador del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, presenta su informe donde sugiere que se APRUEBE la suspensión de plazo de ejecución por 30 días calendario presentada por la contratista, en función al Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-030, en el cual detalla las razones por las cuales no pudieron realizar las actividades establecidas conforme al cronograma valorado.
16. Mediante **Oficio No. BIDESM-SP-001-MSN-031**, con fecha 15 de junio del 2023, el Ing. Marco Julio Salazar Najera administrador del contrato APRUEBA la suspensión de plazo de ejecución por 30 días calendario a partir del 06 de junio de 2023 y su vigencia será hasta el 06 de julio de 2023 a partir de esta fecha, se levantará la suspensión de los trabajos pendientes del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, donde el nuevo termino de plazo es el 11 de septiembre de 2023.

17. Mediante **Oficio OF.No.HTC-CNELESM-BID-OB-001/051**, con fecha 11 de septiembre del 2023, el contratista solicita prórroga de 41 días para el contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, cuyo objeto es “ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD”.
18. Mediante **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-107**, con fecha 14 de septiembre de 2023 presentado por el ingeniero Luis Marrero Mesa fiscalizador presenta su informé donde indica lo siguiente, una vez revisada la documentación y teniendo conciencia de lo solicitado es verídico, procedo a emitir la siguiente recomendación.
19. Mediante **Oficio No. BIDESM-SP-001-MSN-084**, con fecha 27 de septiembre del 2023 autoriza la solicitud de prórroga de 41 días, presentada por el ingeniero YEIMAR ANTHONY MORA MORALES, en calidad de representante legal y Gerente General de la compañía HINGELECTC CIA. LTDA., dentro del contrato No. BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, determinando el nuevo termino de plazo del contrato el 26 de octubre de 2023.
20. Mediante **Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-052**, con fecha 02 de octubre de 2023 la contratista solicito una suspensión de plazo de ejecución del contrato No, BID-L1223AUT-CNELESM-DI-OB-001, cuyo objeto es “ESM – SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD”, por retraso en la entrega del conductor de cobre, XLPE aislado para 15 kV, No. 350 MCM con apantallamiento, 100%, TS, para lo cual adjunto documentos de respaldos.
21. Mediante **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-118**, con fecha 03 de octubre de 2023, ingeniero Luis Marrero Mesa fiscalizador del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, presenta su informé donde sugiere que se AUTORICE la suspensión de plazo de ejecución del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, por 60 días calendario presentada por la contratista, en función al Oficio No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-052, en el cual detalla las razones por las cuales no pudieron realizar las actividades establecidas conforme al cronograma valorado.
22. Mediante **Oficio No. BIDESM-SP-001-MSN-095**, con fecha 5 de octubre del 2023 se APRUEBA la suspensión de plazo de ejecución por 60 días calendario a partir del 03 de octubre de 2023 y su vigencia será hasta el 02 de diciembre de 2023 a partir de esta fecha, se levantará la suspensión de los trabajos pendientes del contrato No, BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, el nuevo termino de plazo es el 26 de diciembre de 2023.
23. Mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE 4** de fecha 17 de noviembre de 2023, el Administrador del Contrato, declara que ha

verificado y aprobado el avance parcial de la planilla N°4, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

24. Mediante ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE AVANCE 5 de fecha 19 de diciembre de 2023, el Administrador del Contrato, declara que ha verificado y aprobado el avance parcial de la planilla N°5, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

25. Con de fecha 26 de diciembre del 2023, el contratista presenta la solicitud de recepción provisional de la obra, suscrito por el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales, representante legal de HINGELECTC CIA. LTDA, mediante Oficio. **No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-100**, donde comunica al administrador del contrato y con copia al fiscalizador, el haber concluido los trabajos con referencia al contrato No. **BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD.**

26. Con fecha 27 de diciembre del 2023 el administrador de contrato el Ingeniero Marco Julio Salazar Najera solicita al fiscalizador el ingeniero Luis Daniel Marrero Mesa, la revisión de liquidación de la obra presentada por la contratista mediante Oficio. **No. HTC-CNELESMAUT-BID-001-100.**

27. Con fecha 5 de enero del 2024 se presenta el Informe del FISCALIZADOR de Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001**, que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD, mediante el **Oficio No. LDM-FI-CNELESM136**, con fecha 05 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Luis Daniel Marrero Mesa, donde indica lo siguiente:

Se ha realizado un recorrido a toda la obra revisando la liquidación presentada por la Contratista y teniendo conciencia de lo solicitado. Se han encontrado novedades en la construcción de dicho proyecto, como es:

- Existencia de vegetación cerca de la línea recién construida.
- Postes desplomados
- Tensores sin regular, sin ser terminados y con malezas.

28. Con fecha 10 de enero del 2024 el administrador de contrato el Ingeniero Marco Julio Salazar Najera, envía un correo al contratista el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales, representante legal de HINGELECTC CIA. comunicando las novedades constructivas en un lapso de 25 días encontradas de acuerdo al informe del FISCALIZADOR de Contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA**

CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD, mediante el **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-136**, con fecha 05 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Luis Daniel Marrero Mesa.

29. Mediante Oficio. **No. HTC-CNELESM-AUT-BID-001-138**, con fecha 09 de febrero del 2024, el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales, representante legal de HINGELECTC CIA. LTDA, presenta la solicitud de recepción provisional de la obra, luego de haber realizado las correcciones antes mencionadas donde comunica al fiscalizador del contrato con copia al, administrador el haber concluido los trabajos con referencia al contrato No. **BID-L1223-AUTCNELESM-DI-OB-001**, **que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS – GD.**

30. Mediante **Oficio No. LDM-FI-CNELESM-143**, con fecha 16 de febrero de 2024, el ingeniero Luis Marrero Mesa fiscalizador del contrato, recomienda al administrador del contrato continuar con el tramite de liquidación en conformidad a las condiciones del contrato.

31. Mediante **oficio No. BIDESM-SP-001-MSN-165**, con fecha 23 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Marco Salazar Najera en el cual se indica que se ha revisado el informe de fiscalización donde recomienda al administrador del contrato continuar con el trámite de liquidación en conformidad a las condiciones del contrato, incluida la planilla de liquidación con avance físico del 100%, se solicita, el pago de los rubros correspondientes indicados en el resumen de liquidación.

32. Mediante **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN** de fecha 23 de febrero de 2024, el Administrador del Contrato, declara que ha verificado y aprobado la liquidación del contrato, conforme como lo indica el informe de fiscalización donde recomienda que se ha cumplido con los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN. –

Este acto, la compañía HINGELECTC CIA. LTDA, con número de RUC 2390020417001, representada Legalmente por el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales Gerente General CONTRATISTA, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de la obra detallada en el contrato **No. BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001**, que tiene por objeto **“ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD,”**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada: por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

PERSONAL DEL CONTRATISTA

Listado del personal que intervino en la ejecución del Contrato **No. BID-L1223-AUTCNELESM-DI-OB-001**, cuyo objeto es **“ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN**

ALIMENTADOR TRES VIAS - GD "los mismos que se encuentran con sus respectivos avisos de entrada al IESS y cumplen todas las normativas.

NOMINA DE PERSONAL PROCESO BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001				
N°	CEDULA	NOMBRE	CARGO	PARTICIPACIÓN
1	0803045848	CORTEZ ZAMORA ISMENIA ISABEL	REPRESENTANTE TECNICO	80%
2	1716091549	CASTILLO MORENO ANIBAL ALEXANDER	RESIDENTE DE OBRA	100%
3	0502521396	LUGMAÑA ALVAREZ FRANKLIN EDUARDO	SUPERVISOR	100%
4	1720711629	ESCOBAR CEVALLOS JORGE NAPOLEON	SUPERVISOR	100%
5	2350304487	TORRES SANMARTIN ROSARIO KATHERINE	RESIDENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	100%
6	0803260363	CORONEL REYNA PEDRO FRANCISCO	LINIERO	100%
7	1716077951	HARO ASIPUELA MARIO GUSTAVO	LINIERO	100%
8	1721859302	HARO CUMBAJIN KLEVER VINICIO	LINIERO	100%
9	1723966626	HARO CUMBAJIN NELSON RAFAEL	LINIERO	100%
10	2300446354	PEREIRA NARANJO HENRY CARLOS	LINIERO	100%
11	1719804153	ASIPUELA HARO LUZGARDO FELIPE	LINIERO	100%
12	2300458573	CEDEÑO CHATES HUGO JAVIER	LINIERO	100%
13	1753891678	HARO CACHAGO SEGUNDO NEPTALI	LINIERO	100%
14	2300088339	CHANATASIG AYO CHRISTIAN ALBERTO	AYUDANTE DE LINIERO	100%



15	1718824251	HARO ASIPUELA ANGEL VICENTE	AYUDANTE DE LINIERO	100%
16	0802968198	LOPEZ CRUZ PATRICIO RENAN	AYUDANTE DE LINIERO	100%
17	0803440858	QUIÑONEZ QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL	AYUDANTE DE LINIERO	100%
18	1724710155	RIVADENEIRA QUIMBIULCO JUAN CARLOS	AYUDANTE DE LINIERO	100%
19	1709106981	TOBAR CEVALLOS VICTOR FERNANDO	AYUDANTE DE LINIERO	100%
20	0803246123	TOBAR CORREA EDUARDO ALFREDO	AYUDANTE DE LINIERO	100%
21	1724139678	VELASQUEZ BRAVO WILMER JAVIER	AYUDANTE DE LINIERO	100%
22	1718636028	LOAIZA BRAVO DARWIN FERNANDO	AYUDANTE DE LINIERO	100%
23	1726122631	CASTILLO FLORES HENRRY LEVY	AYUDANTE DE LINIERO	100%
24	2300239031	VARGAS CHAMORRO ESTEFANIA ELIZABETH	DIGITADORES	100%
25	2350218240	VELASQUEZ DELGADO GENNESIS ESTHER	DIGITADORES	100%

Por su parte, los señores Ingenieros Luis Daniel Ramírez Dueñas en calidad de Delegado Técnico y Luis Daniel Marrero Mesa en calidad de Fiscalizador, declaran haber recibido los servicios a conformidad detallados en el objeto del Contrato N.º **BID-L1223-AUTCNELESM-DI-OB-001**, que tiene por objeto **ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD''**, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones técnicas exigidas por CNEL tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de La Obra es de (210) días calendarios, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta que para el efecto señale el contratista.

Fecha de Inicio del plazo del contrato el inicio de Obra es a partir de la orden del Administrador, misma que fue el 27 de octubre del 2022.

CONTRATO DE OBRA Nro.	BID-L1223- AUT-CNELESM-DI-OB-001
OBJETO	“ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN ALIMENTADOR TRES VIAS - GD”
UBICACIÓN	CANTON MUISNE
MONTO DEL CONTRATO	\$ 1.228.213,86
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	07 de OCTUBRE del 2022
FECHA INICIO DEL CONTRATO (Entrega del Anticipo)	27 de OCTUBRE del 2022
PLAZO CONTRACTUAL (Días Calendario)	210 DIAS
PLAZO DE PRORROGA #1	80 DIAS
PLAZO DE SUSPENSION #1	30 DIAS
PLAZO DE PRORROGA #2	41 DIAS
PLAZO DE SUSPENSION #2	60 DIAS
FECHA DE INICIACION	27 de OCTUBRE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	24 de MAYO 2023
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA	26 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA	HINGELECTC CIA. LTDA.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ING. MARCO JULIO SALAZAR NAJERA
FISCALIZADORA DE OBRA	ING. LUIS DANIEL MARRERO MESA
DELEGADO TECNICO	ING. LUIS DANIEL RAMIREZ DUEÑAS

Multas: No se contemplan multas en el presente contrato.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación definitiva del **contrato N.º BID-**

L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD, que es la siguiente:

DESGLOSE DE VALORES DEL CONTRATO N.º BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001, que tiene por objeto ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD,		
A	VALOR TOTAL CONTRATADO SIN IVA	\$ 1.228.213,86
B	IVA TOTAL DEL CONTRATO	\$ 147.385,66
C=A+B	TOTAL DEL CONTRATO CON IVA	\$ 1.375.599,52
D	TOTAL EJECUTADO SIN IVA	\$ 1.228.213,86
E	IVA TOTAL EJECUTADO(SIN TRANSPORTE)	\$ 145.661,09
F	ANTICIPO 50% SIN IVA	\$ 614.106,93
G	TOTAL AVANCE DE PLANILLA 1 (SIN IVA)	\$ 619.706,64
H	TOTAL AVANCE DE PLANILLA 2 (SIN IVA)	\$ 258.797,71
I	TOTAL AVANCE DE PLANILLA 3 (SIN IVA)	\$ 29.361,22
J	TOTAL AVANCE DE PLANILLA 4 (SIN IVA)	\$ 25.320,94
K	TOTAL AVANCE DE PLANILLA 5 (SIN IVA)	\$ 186.087,04
L	TOTAL PLANILLA LIQUIDACION (SIN IVA)	\$ 108.940,31
M	TOTAL AMORTIZACION DE PLANILLAS EJECUTADAS	\$ 614.106,93
N=G+H+I+J+K+L+M	TOTAL ECONOMICO DE PLANILLAS	\$ 1.228.213,86

A la Contratista **HINGELECTC CIA. LTDA.**, representada por el Ing. Yeimar Anthony Mora Morales Gerente General, se le contrato por un valor de \$1.228.213,86 sin IVA y ejecuto \$1.228.213,86 sin IVA, lo que corresponde el 100% de la obra. El valor del 50% entregado como anticipo fue de \$ 614.106,93 sin IVA. mientras que el 50% restante se canceló en planillas de acuerdo con el avance de obra.

QUINTA: DE LA GARANTIAS. –

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción del acta de entrega recepción provisional y acta de recepción definitiva respectivamente.

GARANTÍA BUEN USO DE ANTICIPO:

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		527955	614.106,93
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACIÓN (0)	ANEXO NUMERO
DESDE: 12:00 H	HASTA: 12:00 H(Local)	PLAZO	
11/10/2022	09/05/2023	210	POLIZA
RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		529635	174.836,24
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACIONES (6)	ANEXO NUMERO
DESDE: 12:00 H	HASTA: 12:00 H(Local)	PLAZO	
10/05/2023	15/06/2024	400	POLIZA

GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO:

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		607185	122.821,39
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACIÓN (0)	ANEXO NUMERO
DESDE: 12:00 H	HASTA: 12:00 H(Local)	PLAZO	
11/10/2022	09/05/2023	210	POLIZA
RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		607185	122.821,39
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACIÓN (5)	ANEXO NUMERO
DESDE: 12:00 H	HASTA: 12:00 H(Local)	PLAZO	



10/05/2023	22/09/2024	500	POLIZA
------------	------------	-----	--------

GARANTÍA TÉCNICA:

GARANTIA TECNICA	CUMPLIMIENTO
MATERIALES	HASTA LOS 24 MESES, A PARTIR DE LA RECEPCION PROVISIONAL DE LA OBRA

La Garantía Técnica permanecerá vigente por el plazo de (2) años calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de entrega recepción definitiva de la obra, por lo que su devolución se realizará en la fecha de su vencimiento.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. –

En consecuencia, una vez transcurrido el plazo de 180 días calendario y que se ha procedido a la verificación del estado de la obra eléctrica; y estar las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva, se recibe la obra del contrato Nro. **BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001**, que tiene por objeto “**ESM - SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION ALIMENTADOR TRES VIAS – GD**”.

Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.**



Firmado electrónicamente por:
**MARCO JULIO SALAZAR
NAJERA**

Ing. Marco Julio Salazar Najera
Administrador de Contrato
BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DANIEL RAMIREZ
DUENAS**

Ing. Luis Daniel Ramírez Dueñas.
Delegado Técnico CNEL EP
BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001



Firmado electrónicamente por:
**LUIS DANIEL MARRERO
MESA**

Ing. Luis Daniel Marrero Mesa
Fiscalizador de Contrato
BID-L1223-AUT-CNELESM-DI-OB-001



Firmado electrónicamente por:
**YEIMAR ANTHONY MORA
MORALES**

Ing. Yeimar Mora Morales
Representante Legal
HINGELECTC CIA. LTDA